



**RESOLUCION No. CSJSAR21-101**  
**24 de mayo de 2021**

*“Por medio del cual se publica Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de **Escribiente de Juzgado Municipal Grado-Nominado**, de carrera Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga San Gil y Administrativo de Santander.”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

En ejercicio de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 270 de 1996 en su título II regula la Carrera Judicial y los procesos de selección, otorgándole al H. Consejo Superior de la Judicatura la competencia de reglamentar de manera específica la forma, clase, contenido, alcances y demás aspectos de cada una de las etapas del proceso de selección y del concurso de méritos.

Que el H. Consejo Superior de la Judicatura, expidió el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, a través del cual dispone que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, y Administrativo de Santander, los cuales en los términos de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia es norma obligatoria y reguladora del proceso de selección, por tanto, de perentorio cumplimiento tanto para la administración como para los participantes.

Que por Resolución No. CSJSAR18-269 de 23 de octubre de 2018, se publicó el listado de admitidos y el día 13 de enero de 2019, fue dado a conocer el instructivo para la presentación de las pruebas escritas.

Mediante Resolución No. CSJSAR19-67 de 17 de mayo de 2019, se publicaron los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil, convocado mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017.

Que por Resolución No. CSJSAR19-90 de 6 de Agosto de 2019, se resuelven recursos unos de reposición sin solicitud de exhibición de cuadernillo, interpuestos en contra de la Resolución No. CSJSAR19-67 de 17 de Mayo de 2019, por la cual se publican los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil, convocado

mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017.

En Resoluciones No. CJR19-0854 de 15 de octubre y CJR19-0858 del 16 de octubre de 2019, la Unidad de Administración de Carrera Judicial, resuelve los recursos de Apelación interpuestos contra la Resolución CSJSAR19-67 de 17 de mayo de 2019, mediante la cual fueron publicados los resultados de la prueba de conocimientos para la conformación del registro seccional de elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil.

El día primero (1°) de noviembre de 2020, se realizó la jornada de exhibición de pruebas de conocimientos y aptitudes y aplicación de pruebas supletorias de conocimientos, aptitudes y psicotécnica, solicitada por los recurrentes. Entre los días 23 de noviembre al 4 de diciembre de 2020, los recurrentes tuvieron la posibilidad de adicionar los recursos de quienes participaron en la exhibición de las pruebas de conocimientos.

Mediante Resoluciones No. CSJSAR21-44 de 24 de febrero de 2021, se resuelven recursos de Reposición con exhibición de cuadernillo, interpuestos en contra de la Resolución No. CSJSAR19-67 de 17 de mayo de 2019, que publicó los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera y Por Resolución No. CSJSAR21-45 de 24 de febrero de 2021, se conceden recursos de apelación interpuestos en contra de la Resolución No. CSJSAR19-67 de 17 de mayo de 2019.

El día 24 de marzo de 2021, por Resoluciones No. CJR21-0083 y CJR21-0084, la Unidad de Administración de Carrera Judicial, resuelve los recursos de apelación interpuestos contra la Resolución No. CSJSAR19-67 de 17 de mayo de 2019, por medio de la cual fueron publicados los resultados de la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera.

Que, publicados los resultados de la etapa de selección, corresponde la asignación de puntajes a los diferentes factores que componen la etapa clasificatoria, la cual tiene por objeto establecer los puntajes definidos por parte de cada uno de los concursantes que integrarán el Registro Seccional de Elegibles, según el mérito demostrado en el proceso de selección.

El método de cálculo utilizado para determinar la nueva escala de calificación (300- 600), establecido en el Acuerdo de convocatoria para el factor de pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, es el siguiente:

Fórmula de Escala y Proporcionalidad:

**Y = Puntaje en la escala 300 a 600**  
**X = Puntaje en la escala 800 a 1000**

**Y = 1,5X – 900**

Que el día 23 de abril de 2020, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial con oficio No. CJO20-1411, informa que el día 22 de abril de 2020, fueron recibidos en forma completa por la Unidad los productos del contrato 132 de 25 de septiembre de 2018, celebrado con la Universidad Nacional de Colombia-EDURED, consistente en los puntajes de experiencia y capacitación adicional de los concursantes que aprobaron las pruebas en la convocatoria para cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios. Dicha información fue remitida en formato Excel y carpeta compartida con la documentación que aportaron los concursantes en la fecha de inscripción, que para el efecto fueron compartidos por OneDrive al correo electrónico institucional.

Que mediante Oficio No. CJO21-1947 de 19 de mayo de 2021, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, informa este Consejo Seccional que la Universidad Nacional de Colombia-EDURED hizo entrega de los archivos consolidados con las observaciones presentadas por los Consejos Seccionales y allega archivo Excel con los puntajes que deben tenerse en cuenta, producto del contrato precitado con ella, correspondientes a experiencia y capacitación adicional.

Entre otras apreciaciones que puso de presente la Universidad Nacional de Colombia-EDURED en el oficio de entrega están:

*“Tal y como fue analizado en el comité celebrado el 7 de mayo, exponemos las situaciones que han ocasionado las inconsistencias entre lo valorado por Edured y lo verificado por las seccionales:*

*“En cuanto a los criterios que se utilizaron para la validación a cargo de EDURED, en primer lugar, fueron utilizados los que por orden legal nos imponía la convocatoria, es decir, todos los documentos técnicos que se elaboraron para iniciar el proceso, como el Plan Operativo que correspondía al primer entregable del contrato suscrito con el CSJ y los instructivos objeto de las capacitaciones para los analistas y supervisores, se diseñaron con base en los criterios autorizados por ustedes para la convocatoria, posteriormente y resultado de los múltiples comités que se desarrollaron entre las partes, se realizaron unos ajustes en los mismos que se aplicaron para tener en cuenta y modificar los que inicialmente se habían planteado. Los documentos técnicos y las modificaciones que nos fueron solicitadas en su momento y que fueron aplicadas se encuentran también adjuntas a esta comunicación. (...)*

*En relación con el reporte de traslapo de fechas de experiencia laboral, la confiabilidad de la data suministrada por nuestra entidad está garantizada por un proceso automático, de acuerdo con la programación dada a la plataforma, que impedía la duplicidad en el registro de experiencia laboral, por cuanto los analistas solo incorporaron las fechas de inicio y fin, y un proceso automático revisaba que no hubiera traslapos para el cálculo final. El proceso fue revisado y comprobado varias veces con las seccionales de Bogotá y Cundinamarca y los resultados coincidían.”*

Lo anterior como respuesta oficial de la Universidad Nacional de Colombia-EDURED, respecto de cómo se realizó la verificación de la documentación aportada por todos los concursantes y de qué forma aplicó la metodología y fórmulas respectivas a cada uno, para los factores de experiencia y capacitación adicional.

El resultado de la etapa clasificatoria tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante.

La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

- **Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades.** Hasta 600 puntos.

A los concursantes que obtengan 800 puntos o más en las pruebas de conocimientos y competencias, aptitudes y/o habilidades, se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos.

- **Prueba Psicotécnica.** Hasta 200 puntos.
- **Experiencia Adicional y Docencia.** Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

- **Capacitación.** Hasta 100 puntos. Este factor se evalúa tomando en cuenta los niveles ocupacionales establecidos en el Acuerdo de Convocatoria, que corresponden al cargo de aspiración.

Respecto de los concursantes integrantes de los Registros Seccionales para los cargos que en la fecha se conforman, se tiene que ninguno se encuentra pendiente por definir su puntaje en tanto para los mismos, culminó la etapa clasificatoria y en consecuencia se procede la publicación de los valores asignados en cada factor.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, procede a publicar los resultados finales obtenidos por los aspirantes al cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado-Nominado, en estricto orden descendente de puntajes, por tanto,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado-Nominado, de la convocatoria No. 4 así:

Escribiente de Juzgado Municipal							
Nominado							
Número	Cedula	Nombre	Prueba de Conocimiento	Resultado psicotecnica	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	Total
1	1098687693	ROA SERRANO DUVAN	580.605	168.5	48	20	817.11
2	1098692512	MANTILLA HERNÁNDEZ YOLANDA PAOLA	491.235	155	95.61	35	776.85
3	13872048	NORIEGA GAMARRA JUAN SEBASTIAN	600	142.5	28.44	5	775.94
4	1016056075	ARCE AMAYA KEVIN JORDIAN	565.71	164	44	0	773.71
5	1098685151	PÉREZ CHINCHILLA MARIO ANDRÉS	491.235	168.5	45.16	60	764.90
6	1098676694	GUTIERREZ SANCHEZ EDWARD LEONARDO	446.55	162	100.00	35	743.55
7	91292939	CARREÑO RUEDA RAMIRO	476.34	161.5	100.00	5	742.84
8	91506195	PEREZ VELANDIA HELMAN RICARDO	521.025	153.5	62.94	5	742.47
9	37949703	ROMERO ORTIZ GRACE KELLY	461.445	148	100	30	739.45
10	1098738796	DIAZ SAAVEDRA MARIA PAULA	491.235	156.5	64.27	10	722.01
11	1101691294	VEGA PARRA JULIAN ANDRES	491.235	160.5	29.00	40	720.74
12	91077569	ALVAREZ SUAREZ EDWIN YESID	535.92	132	52.50	0	720.42
13	1102380149	SILVA DURAN CARLOS ANDRES	506.13	145.5	27.94	40	719.57
14	1047489815	GUALDRON CARREÑO MARCO ANTONIO	535.92	161.5	20.11	0	717.53
15	1101687102	CASTILLO SANCHEZ ROBINSON ANDRES	401.865	159.5	100.00	50	711.37
16	1102365557	PEREZ CELIS CINDY MAYERLY	461.445	149.5	55.61	40	706.56
17	63552713	SUAREZ LAGOS VIVIANA PIEDAD	386.97	168.5	100	45	700.47
18	1098769183	RAMIREZ PINZON JUAN SEBASTIAN	461.445	159.5	39.44	35	695.39
19	1101201777	RODRIGUEZ GELVEZ RAMIRO	535.92	152.5	3.67	0	692.09
20	1103364916	CALA MARIN JENIFER ALEJANDRA	461.445	154.5	51.66	20	687.61
21	91078946	MOSCO SO BRAVO OSCAR FERNANDO	431.655	158	95.05	0	684.71
22	1101695804	VELASCO CASTILLO SERGIO MAURICIO	476.34	159	24.94	20	680.28
23	37899853	SILVA PAEZ LEIBY NAYIBE	372.075	157.5	100.00	50	679.58
24	63558615	CAMARGO AREIZA ALIX LEONOR	506.13	159.5	10.38	0	676.01
25	1102359084	ANAYA ACEVEDO SINDY NORELLY	431.655	160.5	53.72	30	675.88
26	1098794384	PARRA ARÉVALO JAVIER ANDRÉS	521.025	143	10.72	0	674.75
27	1098762663	ESCOBAR HERNANDEZ MARIA MARGARITA	491.235	158.5	19.88	5	674.62
28	1096223049	CHAJIN DIAZ YEHISSA ARITH	446.55	159	64.44	0	669.99
29	1234338902	BARAJAS ROJAS ERIKA PAOLA	506.13	162.5	0.33	0	668.96
30	1098693007	RUEDA GOMEZ GHERALDINE ANDREA	431.655	161	45.16	30	667.82

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga  
Centro Administrativo Municipal – Fase 2  
consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co  
www.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-20



Escribiente de Juzgado Municipal							
Nominado							
Número	Cedula	Nombre	Prueba de Conocimiento	Resultado psicotecnica	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	Total
31	1098789733	SILVA ORDOÑEZ TATIANA PAOLA	491.235	141.5	30.61	0	663.35
32	1098727856	GONZÁLEZ GÓMEZ JOSÉ ALFREDO	461.445	144.5	27.11	30	663.06
33	27633524	IBAÑEZ BARONA VIVIANA	357.18	154.5	100.00	50	661.68
34	1098761598	DAVILA GOMEZ LEIDY LUCERO	446.55	156	18.27	40	660.82
35	1102360678	SILVA DURAN SERGIO FERNANDO	386.97	141	100.00	30	657.97
36	1100952137	FLOREZ BARRERA LAURA FERNANDA	401.865	156	58.33	40	656.20
37	1098768438	MANTILLA IZA SAMARA	461.445	157.5	35.61	0	654.56
38	1010048189	ECHEVERRIA PEINADO SOFIA MARCELA VILLAMIZAR	476.34	146	30	0	652.34
39	1095831385	BALLESTROS MARIA FERNANDA	461.445	161.5	25.00	0	647.95
40	1100959189	PARRA GALEANO ANA MARIA	372.075	160.5	77.7	35	645.28
41	1098767956	DAVILA NUÑEZ YURI NATALIA	476.34	159.5	2.88	5	643.72
42	1104070322	AGUILAR MENDEZ JAIRO ANDRES	476.34	149.5	17.77	0	643.61
43	63476831	LOPEZ PINTO CARMEN ROSA	372.075	156.5	100.00	15	643.58
44	1100962584	MORALES PEREZ JONATHAN FERNEY	372.075	147	94.05	30	643.13
45	91073917	BALLESTROS MAYORGA NELSON	372.075	165.5	100.00	5	642.58
46	1100968048	GOMEZ MIRANDA PAOLA ANDREA	446.55	145	13.05	35	639.60
47	1096211957	CHAJIN DIAZ JISSETH	401.865	170	65.55	0	637.42
48	5685105	DURAN CORDOBA JAIRO	312.495	164.5	100.00	60	637.00
49	1095924656	TOLEDO BUENO ANDRES FELIPE	416.76	165.5	54.38	0	636.64
50	30016911	GUALDRÓN SALAZAR SOLLY PAOLA	386.97	143.5	100	5	635.47
51	1098807020	VILLAMIZAR MEJIA ANDRES FELIPE	461.445	158	14.77	0	634.22
52	1095815938	ECHEVERRIA AMAYA LAURA MARCELA	342.285	159	92.22	40	633.51
53	1095939001	NAVAS COTE JUAN DAVID	461.445	140.5	30.06	0	632.01
54	91532028	CASTAÑO MANCERA SAMUEL LEONARDO	342.285	139	100.00	50	631.29
55	1100964135	PARRA ESTUPIÑAN RAUL ALBERTO	401.865	151.5	25	50	628.37
56	91263621	CASTILLO SALAMANCA MARCO TULIO	357.18	164	100.00	5	626.18
57	1100958092	CASTRO MEDINA IVAN ALFONSO	416.76	154.5	53.38	0	624.64
58	1098752551	GRANADOS BOHORQUEZ JESSICA LIZETH	446.55	174.5	1.94	0	622.99
59	1101695528	BOYACA MANRIQUE CRISTIAN FERNANDO	327.39	163.5	100	30	620.89
60	63547321	SANCHEZ NAVARRO MAYRA VIVIANA	416.76	143	50.5	10	620.26
61	1098749313	CASTELLANOS BARAJAS NIDIA KATHERINE	372.075	148.5	69.1	30	619.68
62	1032394267	MARIN HERNANDEZ NUBIA PATRICIA	327.39	161.5	100	30	618.89
63	1096209907	RODRIGUE NORIEGA CRISTIAN MATEO	357.18	156.5	100	5	618.68
64	1098733949	PARRA SOLANO SANDRA PATRICIA	312.495	165.5	94.77	45	617.77
65	1098608110	GONZALEZ REDONDO BRAYAN JAVIER	342.285	160.5	79.88	35	617.67
66	1020780908	TARAZONA SIERRA BETTY SOLANGE	372.075	151.5	56.22	35	614.80
67	63437125	CEPEDA OLAVE ASTRID ELIANA	372.075	167	33.3	40	612.38
68	1094267142	PARRA CARRILLO FABIAN EDGARDO	372.075	153.5	84.05	0	609.63
69	1098712236	ORTEGA MORENO CARLOS ANDRES	416.76	155	36.88	0	608.64
70	28192221	CARDENAS GALEANO YORLEY YOHANA	312.495	151.5	93.61	50	607.61

Escribiente de Juzgado Municipal							
Nominado							
Número	Cedula	Nombre	Prueba de Conocimiento	Resultado psicotecnica	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	Total
71	1095821381	GUEVARA CASTAÑEDA KAREN DAYANA	401.865	160	35.44	10	607.31
72	1100949864	BARRERA ORTIZ STELLA YAMILE	372.075	159.5	43.61	30	605.19
73	91161452	LINEROS ARDILA NESTOR MANUEL	312.495	142.5	100	50	605.00
74	1098716488	TRIANA CUEVAS JUAN FELIPE	372.075	156.5	74.27	0	602.85
75	1100958882	GARCIA RINCON MARIA CAMILA	342.285	159.5	69.77	30	601.56
76	1098693669	BERMUDEZ FLOREZ MONICA ISABEL	416.76	148.5	4	30	599.26
77	30237672	CORREA DELGADO YULIET	327.39	156.5	100	15	598.89
78	1100968138	RUIZ OTERO DARLY MELISSA	416.76	162	14.66	5	598.42
79	1098776902	RODRÍGUEZ MAYORGA CRISTHIAN ALBERTO	357.18	138.5	100	0	595.68
80	1095826476	NAVARRO LOZANO LAURA YESENIA	372.075	164.5	21.83	35	593.41
81	91536747	DURAN AREVALO ALVARO ALBERTO	386.97	142	11.11	50	590.08
82	1098731351	BEJARANO ARIAS SIGRID ALEJANDRA	401.865	157	30	0	588.87
83	1101695560	SUÁREZ LÓPEZ ANNY DELMAR	372.075	162.5	21.44	30	586.02
84	1005286926	CAMPOS ROMERO JENIFFER	491.235	67.5	12.22	15	585.96
85	1098720747	CAMACHO CASANOVA SILVIA STEFFANY	342.285	170	30.77	40	583.06
86	1100968015	GOMEZ DURAN JONATHAN YESID	327.39	167	36.06	50	580.45
87	1099372782	SUAREZ GARCIA MARIA EUGENIA	416.76	154.5	9.11	0	580.37
88	91513204	CASTILLO MURILLO HERMES YESID	327.39	150.5	100.00	0	577.89
89	1095817816	VILLALBA CANCINO HUGO ALEXANDER	386.97	158.5	2	30	577.47
90	91111306	PALOMINO ROJAS CESAR ARIOSTO	342.285	149	35.94	50	577.23
91	1098775266	MANTILLA GARCIA RUBY ALEJANDRA	327.39	153.5	65.88	30	576.77
92	1098726584	BAYONA BAUTISTA JORGE ELIECER	401.865	171.5	2	0	575.37
93	1098732496	SERRANO MARIN JUAN DAVID	372.075	148	53.2	0	573.28
94	1005326376	MORENO JHON ANDERSON	357.18	144.5	70.55	0	572.23
95	1098794673	TAMAYO TETTE NANCY ROXANA	386.97	152.5	2.16	30	571.63
96	1102371148	MONCADA ACUÑA CARMEN ALICIA	357.18	163	1	50	571.18
97	63532705	AMADO VARGAS MARIA FERNANDA	372.075	158	10.1	30	570.18
98	1098763124	RINCÓN MANTILLA VICTOR HERNAN	401.865	154.5	13	0	569.37
99	1098809169	CUERVO GONZALEZ SERGIO ANDRES	342.285	173	22.94	30	568.23
100	1101694312	BELTRAN VELANDIA LAURA MARCELA	342.285	150	25	50	567.29
101	1102377244	AYALA LOPEZ KAREN DANIELA	476.34	73.5	12.44	0	562.28
102	1095821182	LOPEZ ARDILA JUAN JOSE	401.865	152	7.55	0	561.42
103	1098766298	GOMEZ DIAZ ANGIE MILENA	342.285	177.5	41.55	0	561.34
104	1098769774	BALLESTEROS MORENO DAVID ALIRIO	327.39	158.5	72	0	557.89
105	1098769113	GONZÁLEZ GÓMEZ WILLIAM YESID	401.865	152	2.8	0	556.67



Escribiente de Juzgado Municipal							
Nominado							
Número	Cedula	Nombre	Prueba de Conocimiento	Resultado psicotecnica	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	Total
106	1098680777	ROBLES JEREZ DIANA CAROLINA	327.39	131.5	56.11	35	550.00
107	1057598413	GUAUQUE CARDENAS MARCELA NATALIA	401.865	147	0.33	0	549.20
108	1099215385	PARDO HERNÁNDEZ TEANY SMITH	431.655	66.5	9.72	40	547.88
109	1098747569	RIVERA SUS ANDREA CAROLINA	372.075	153	15.55	5	545.63
110	63513383	RODRIGUEZ QUINTERO CARMEN	342.285	158	41.77	0	542.06
111	1100955090	SALAZAR MORALES SANDRA MAYERLY	327.39	143.5	39.94	30	540.83
112	1095940563	RANGEL GUTIERREZ YULY ANDREA	372.075	167.5	0.33	0	539.91
113	1098724514	DE AVILA LONDOÑO MARIA LIGIA	342.285	154.5	12.05	30	538.84
114	1101076327	JIMENEZ CABALLERO LAURA ROSA	342.285	161	34.11	0	537.40
115	1100966937	CHICANGANA BAUTISTA NELSON YAFET	357.18	150.5	22.86	0	530.54
116	1113642531	VALENCIA ORTIZ MAYRA ALEXANDRA	312.495	167	30	20	529.50
117	1095825868	TORRES SIERRA KAREN YULIETH	342.285	156.5	30.7	0	529.49
118	91532091	FRANCO GARCIA GERARDO ENRIQUE	312.495	136.5	42.72	30	521.72
119	30937348	SARMIENTO CARREÑO LIDA MARCELA	312.495	140	28.72	35	516.22
120	1098779033	CASAS FARFAN DIANA MILENA	342.285	157.5	14.4	0	514.19
121	1102372264	DIAZ PEÑA JULIAN ALFONSO	312.495	158.5	30.61	0	501.61
122	1095825193	ARDILA CONTRERAS LAURA VICTORIA	416.76	66	18	0	500.76
123	1098666908	MILLAN TORRES DAYCI SAHARA	312.495	153	3.4	20	488.90
124	1098752906	ARAQUE PEREIRA SUSANA	312.495	158	11	0	481.50
125	1098765466	DUARTE CUBIDES YESY JOHANNA	312.495	150	13.77	0	476.27
126	1098780774	OLAYA BAUTISTA MAYRA ALEJANDRA	327.39	41	74.05	5	447.44
127	1098747543	PORRAS SUAREZ MONICA ANDREA	342.285	68.5	27.66	5	443.45
128	1014243924	HERNANDEZ REYES LINA MAGALY	327.39	66	3.5	35	431.89
129	1096232036	ARTEAGA ARDILA MICHAEL ANDRÉS	342.285	73	5.33	0	420.62

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 del 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de confirmar las listas de elegibles para la provisión de cargos en vacancia definitiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se notifica mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en el portal web de la página de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co); y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga  
 Centro Administrativo Municipal – Fase 2  
 consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co  
 www.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-20

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que deberán presentar por escrito los interesados, ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, al correo electrónico de [mecsjsantander@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mecsjsantander@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bucaramanga, a los 24 días del mes de mayo de 2021.

  
**CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA**  
Presidente

  
**JORGE FRANCISCO CHACÓN NAVAS**  
Vicepresidente

Cama/Jfchn/Laob/lkad